

“NO SE VALE QUE JUEGUE EN TERRENOS DE GUERRA Y DE PAZ”: CALDERON

# Marcos ha contribuido a debilitar el diálogo: PAN

MAURICIO JUAREZ GONZALEZ

Rafael Sebastián Guillén *El subcomandante Marcos* ha contribuido a debilitar el diálogo de paz en Chiapas, desde el momento en que rechaza dialogar con las instancias legalmente instituidas para fortalecer la negociación, como la Cocopa, afirmó ayer el vocero del CEN del PAN, Javier Corral Jurado.

Respecto a las declaraciones del pasado miércoles del jefe del EZLN, el presidente nacional del blanquiazul, Felipe Calderón Hinojosa, celebró que se haya quitado la máscara al señalar, implícitamente, a Cuauhtémoc Cárdenas como su candidato a la Presidencia de la República para el 2000.

En conferencia de prensa celebrada en la sede nacional del Partido Acción Nacional (PAN), el líder de ese instituto político agregó que el blanquiazul no le niega el derecho a *Marcos* de tener a Cárdenas Solórzano como su candidato; “lo que no acepto es que él pueda tener el derecho de jugar en el terreno de la guerra y en el terreno de la paz”.

Señaló que *Marcos* ha dejado de lado las causas por las que declaró la guerra el gobierno federal el 1 de enero de 1994, en las que invocaba la defensa de los derechos y cultura indígena, pues ahora, abiertamente, dice que hay tres mesas de juego y que quiere jugar en las tres.

“Nosotros (en el PAN) decimos que juegue en las tres, sí; que juegue en el debate por la política económica, que juegue abiertamente, y con su candidato que señala, Cuauhtémoc Cárdenas, que juegue por la sucesión presidencial, incluso que juegue por los derechos indígenas, pero que deje las armas”.

Calderón Hinojosa advirtió que no se vale invocar con las armas en la mano una causa y luego develar abiertamente que se está en un juego de poder.

Precisó que *Marcos* ahora responde a la pregunta panista hecha la semana pasada respecto a si hay sólo la reivindicación de la paz por parte del Ejército Zapatista de Liberación



FELIPE CALDERON presidente del PAN.

Nacional (EZLN) o hay también intereses políticos puestos en el 2000 que pueden estar influyendo para que la paz no se dé.

Ese cuestionamiento, precisó el líder panista, es lo que contesta ahora *Marcos*, al afirmar que no habrá posibilidad de solucionar el conflicto de Chiapas si no está Cárdenas en la presidencia.

En ese sentido, Calderón Hinojosa dijo que si *Marcos* considera que no habrá paz ni posibilidad de arreglar el conflicto de Chiapas mientras no esté Cárdenas en la presidencia, porque es la segunda mesa en la que quiere jugar, porque es el proyecto político que después de la elección de julio mencionó que tenía que realizarse, entonces ¿qué debemos entender como las causas que han evitado que la paz se firme?

A pregunta sobre las declaraciones del líder zapatista en el sentido de que no hay interlocución con el gobierno y por lo tanto no hay

diálogo, el diputado y vocero del PAN, Javier Corral, reiteró que es el propio subcomandante quien ha contribuido a debilitar ese diálogo, desde el momento mismo en que rechaza dialogar con las instancias legales instituidas para ese diálogo, para fortalecer esa negociación, como lo es la Cocopa.

Precisó que lo que denotan las declaraciones del dirigente del grupo rebelde es que finalmente quiere jugar en tres mesas: en la mesa de los derechos de los pueblos indígenas; en el debate del modelo económico, y en la mesa de la sucesión presidencial, teniendo como candidato a Cárdenas.

Externó que al discurso con que inició la guerra contra el gobierno, donde reivindicaba las causas reales y existentes de explotación, abandono y miseria, ahora se ha incorporado, con su presión, la mesa de la conducción de la política económica y también la de la lucha por el poder.

Exigió que *Marcos* tenga una definición en torno al proceso de diálogo y negociación:

“Debe definirse si va a seguir reivindicando las luchas, las aspiraciones y los anhelos de los pueblos indios, o va a querer jugar en estas tres mesas, porque ello equivale a pensar que más que la paz, que más que el encuentro con el diálogo, lo que está buscando es trasladar este conflicto hasta el momento crucial que es la sucesión en el año 2000, y me parece que eso no es válido”, apuntó.

—Diputado, ¿la paz y el poder están peleados?

—No están peleados. Lo que acontece es que en Chiapas ha nacido con un discurso de reivindicación de derechos de los pueblos indígenas, y en ese sentido meterse ahora también a la dinámica de la lucha por el poder, es meter un elemento que complica y dificulta la negociación y el proceso de diálogo.

—¿Y a los indígenas qué, se les debe exigir de aspirar al poder?

—Lo que no debemos hacer es contaminar

el proceso de negociación, ya de por sí atrapado con el puro asunto de los Acuerdos de San Andrés.

Si en el mismo país y en la misma nación no se pueden establecer las reglas claras de la reforma del Estado, todavía adicionarle al asunto chiapaneco la lucha específica por la sucesión del poder, con la referencia concreta que hace *Marcos* respecto al gobierno del Distrito Federal, a ese cambio que se juega en el 2000 mediante el Distrito Federal, como lo señala en sus declaraciones, constituye contaminar más este proceso de diálogo y de negociación.

Calderón Hinojosa abundó que es correcto que los pueblos indígenas y sus causas vayan a la arena de la política. Recordó que a la causa original que *Marcos* invocaba de defensa a los derechos y cultura indígena, ahora agrega la política económica y la sucesión del 2000.

Insistió en que si *Marcos* quiere jugar en las tres mesas, que lo haga, pero “lo que no se vale —subrayó— es con una ametralladora en la mano pretender jugar un juego que el resto de los mexicanos no jugamos”.

Respecto al papel que debe asumir el gobierno en torno al conflicto chiapaneco, Corral dijo que debe tomar su responsabilidad como una de las partes en conflicto, pues fue a éste al que se le declaró la guerra y por lo tanto, debe hacerlo.

Es decir, continuó, poner la parte que le toca en la solución, no lavarse las manos, no limpiarse las manos y dejar en manos del Congreso o de las fuerzas políticas la solución.

Calderón Hinojosa abundó que para el PAN es vital no caer en el juego de una de las dos partes, ni del gobierno ni del EZLN, porque en los últimos dos meses se ha percibido que además del legítimo deseo que se expresa de que la paz llegue, hay también intereses que están detrás de las posiciones de cada una de las partes ●

## Observaciones que presenta...

VIENE DE LA 7

TEXTO DE LA COCOPA	TEXTO ACUERDOS SAN ANDRES	OBSERVACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL
<p>Los indígenas podrán compurgar sus penas preferentemente en los establecimientos más cercanos a su domicilio, de modo que se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social.</p>	<p>En las reformas legislativas deberá determinarse que los indígenas podrán compurgar sus penas preferentemente en los establecimientos más cercanos a su domicilio, de modo que se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social (PP III.2.)</p>	<p style="text-align: center;"><b>Observación IV</b></p> <p>El compromiso en el contexto de San Andrés es configurar un sistema donde los tres órdenes de gobierno incidan en la atención de la problemática de los pueblos indígenas, en el ámbito de sus respectivas competencias. Sin embargo, el texto de la Cocopa interpreta lo anterior como la necesidad de que el Congreso emita una ley para precisar la “conurrencia”. Esto trae serias dificultades debido a que:</p>
<p>ARTICULO 26. El Estado organizará... Los fines del proyecto... La ley facultará al Ejecutivo... La legislación correspondiente establecerá los mecanismos necesarios para que en los planes y programas de desarrollo se tomen en cuenta a las comunidades y pueblos indígenas en sus necesidades y sus especificidades culturales. El Estado les garantizará su acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional.</p>	<p>Estrategias específicas de desarrollo acordadas con los pueblos indígenas que impulsen la base económica de los pueblos indígenas: que coadyuven a generar empleo, y que mejoren la dotación de servicios básicos de las comunidades y su región (PN 3.7). Papel preponderante de los representantes de las comunidades indígenas en la planeación de los programas desde el diseño hasta su ejecución (PN 3.7).</p>	<p>a) Una ley de esa naturaleza es una medida fuertemente centralizada, contraria al impulso del federalismo que se pretende en San Andrés. b) Los distintos niveles de gobierno tendrían que esperar a que el Congreso emitiera dicha ley para saber cuál es su responsabilidad y competencia en asuntos indígenas. En tanto esto no suceda, las entidades federativas no podrían expedir las leyes necesarias para recoger los principios constitucionales referentes a los pueblos indígenas.</p>
<p>En el sistema... ARTICULO 53. La demarcación territorial... Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales y las circunscripciones electorales plurinominales, deberá tomarse en cuenta la ubicación de los pueblos indígenas, a fin de asegurar su participación y representación políticas en el ámbito nacional... Para la elección... ARTICULO 73.-El Congreso tienen facultad: I... XXVII XXVIII.-Para expedir las leyes que establezcan la conurrencia del gobierno federal, de los estados y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto de los pueblos y comunidades indígenas, con el objeto de cumplir los fines previstos en los artículos 4o. y 115 de esta Constitución; XXIX a XXX...</p>	<p>Ampliar y fortalecer su representación política en las legislaturas y en el gobierno (local y nacional) con respecto a sus tradiciones (PN 3.2 y 5.1). Prever a nivel constitucional mecanismos necesarios que aseguren una representación política adecuada de las comunidades y pueblos indígenas en el Congreso de la Unión y en los congresos locales. Incorporando nuevos criterios en la delimitación de los distritos electorales. (PP III 1.e) y V.1d)). Impulsar la acción integral y concurrente de las instituciones y niveles de gobierno que inciden en la vida de los pueblos indígenas (PN 4.3). Se necesita configurar una atribución concurrente con las instancias del gobierno federal, estatal y municipal, así como una distribución de competencias políticas, administrativas, económicas, sociales, culturales, educativas, judiciales, de manejo de recursos y protección a la naturaleza entre esas instancias políticas (PP. II. 5.c)</p>	<p>c) Ya existen disposiciones en las constituciones estatales que prevén algunos de los principios de los Acuerdos de San Andrés, por lo que sería complicado determinar en qué medida resultaría válido que la ley general previera cuestiones distintas a las ya previstas por los estados de la federación. d) En la ley general se tendría que hacer una distribución de competencias que no queda clara debido a que en esta materia, siguiendo el contexto de San Andrés, no debería haber facultades exclusivas ni de la federación, ni de los estados ni de los municipios, sino que cada uno deberá actuar en el ámbito de sus respectivas competencias.</p>
<p>ARTICULO 118. El poder público de los estados... I.-... II.-El número de representantes... Los diputados de las legislaturas... En la legislación electoral... Para garantizar la representación de los pueblos indígenas en las legislaturas de los estados por el principio de mayoría relativa, los distritos electorales deberán ajustarse conforme a la distribución geográfica de dichos pueblos.</p>	<p>Ampliar y fortalecer su representación política en las legislaturas y en el gobierno (local y nacional) con respecto a sus tradiciones (3.2 y 5.1). Prever a nivel constitucional mecanismos necesarios que aseguren una representación política adecuada de las comunidades y pueblos indígenas en el Congreso de la Unión y en los congresos locales, incorporando nuevos criterios en la delimitación de los distritos electorales (CP III. 1.a) y V.1 d)).</p>	